RESOLUCIÓN Nº 119 DE 2026

(enero 22)

"Por medio de la cual se designa Supervisor al Contrato de Prestación de Servicios No.CD-CPS-029 DE 2026."

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, Celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-029 de 2026 con MANUEL RICARDO RAMON FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.030.822 expedida en la cuidad de Pamplona (Norte de Santander), cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO COMO APOYO EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS LABORATORIOS DE SUELOS, LABORATORIO DE HIDRÁULICA, LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA, LABORATORIO INDUSTRIAL, LABORATORIO DE REDES Y SERVIDORES A CARGO DEL PROCESO DE MEDIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER."

Que, conforme al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-029 DE 2026, se requiere designar supervisor con el fin de controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

Que, la Resolución número 916 del 17 de diciembre de 2024, Manual de Contratación del ISER, contempla las Generalidades de la Supervisión y/o Interventoría, las cuales deben ser acatadas por quienes fungen como Supervisores y/o Interventores de los Contratos.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-029 DE 2026, suscrito entre el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA y MANUEL RICARDO RAMON FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.030.822 expedida en la cuidad de Pamplona (Norte de Santander), a CLARA JOHANA LOPEZ RICO identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.246.585 de Pamplona, Técnico Administrativo de Medios Educativos ISER, quien deberá tener en cuenta los parámetros establecidos en Resolución número 916 del 17 diciembre 2024, Manual de Contratación, con los ajustes, modificaciones y adiciones que se presenten.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Rector,

JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Proyectó: Mayra Cabeza Rivera, Profesional de Apoyo Rectoría
Revisó: Janeth León Tarazona, Profesional Especializado Gestión Jurídica